

TEMUCO,

10 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.150 de fecha 22 de septiembre de 2016 que aprueba llevar a efecto el acuerdo del Concejo Municipal otorgado en sesión de fecha 21 de junio de 2016, a través del cual se aprobó modificar 1 contrato de comodato existente y entregar además 5 inmuebles en comodato, por un plazo de 50 años a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la construcción de Jardines Infantiles y Salas Cunas.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

4. El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco otorgado en sesión de fecha 21 de junio de 2016 para la celebración de 5 Contratos de Comodato y una modificación de contrato de comodato.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Alcaldicio N° 3.150 de fecha 22 de septiembre de 2016 se incurrió en un error al momento de señalar la numeración de uno de los terrenos entregados.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.150 de fecha 22 de septiembre de 2016, en el sentido de reemplazar lo siguiente:

Donde dice:

Lote de Equipamiento Comunitario, ubicado en Avenida Javiera Carrera N°0225, (debiendo haber dicho N°02250).

Debe decir:

Lote de Equipamiento Comunitario, ubicado en Avenida Javiera Carrera N°05.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp

Distribución:

- Administrador Municipal
- JUNJI
- Dirección Jurídica
- Administración y Finanzas
- Secplac



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

